



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DAEM

DECRETO N° 172 /

PARRAL, Marzo 17 del 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en Resolución N° 1600, de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto N° 207, de fecha 29 de abril del 2009, aprueba el contrato de trabajo de fecha 06 de abril del 2009, firmado entre don Andrés Hernández Ferrada y la I. Municipalidad de Parral (DAEM).
- 2.- Que, con fecha 03 de enero del 2011 se modifica el contrato de trabajo señalado en el punto anterior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación de contrato de trabajo de fecha 03 de enero del 2011, señalada en los Considerando, firmada entre don Andrés Hernández Ferrada C.I. N° 14.023.143-6 y la I. Municipalidad de Parral (DAEM).

2.- En lo no modificado continúa vigente el contrato original.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Item 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del presupuesto DAEM 2011.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE


Vº Bº Juridico
Vº Bº Juridico

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- DAEM (Archivo, Personal)
- 3.- Contraloría Regional del Maule (03).